+

Quentas que dan los Sres.
D. Interbentores del Hospital
de la Misericordia, al Ayun-
tamiento Constitucional de
esta Villa respectivas â los
seis ultimos meses de
1821.

De la vuelta. 35.653 ... 18

Consumido. Se han consumido en la Yglesia Enfermos Enfermeros Gente del campo Albañiles y Carpinteros segun constan en el quaderno primero de gasto diario cinquenta y siete @ y dies y ocho quartillos de vino.

Epistente. Quedan epistentes en Tinajas y Madera ochocientas sesenta y cinco arrobas y treinta quartillos

Cargo de Vinagre

Quedaron epistentes y son de cargo quatrocientas seis @ de vinagre segun resulta en las cuentas de los seis primeros meses del espresado año de 1.821.

Consumido. Se han consumido en la casa y campo doce @ y se derramaron de un tonel cuatro @

Vendida. Han sido vendidas p.r mayor y menor à diferentes precios segun constan en el quaderno unico de cargo ciento ochenta y cinco @ e importan la cantidad de dos mil doscientos sesenta y ocho r.s dies y nueve mrs. .... 2.268 ..... 1[illegible]

Epistente. Quedan epistentes en las Tinajas de las bodegas doscientas cinco @

37.922 ...

3.960.
35.653. 18

Cargo de Azeyte

En las cuentas de lo seis primeros meses quedaron existentes y son de cargo doscientas cinquenta y siete @ de Azeyte.

Vendida — Han sido vendidas pr. mayor y menor a diferentes precios como constan en el quaderno unico de cargo doscientas quarenta y ocho @ que importan la cantidad de nueve mil doscientos ochenta rs. y once mrs. .... 9.280 .... 11.

Consumida — Fueron consumidas en la Yglesia casa y campo nueve @

Cargo de Trigo

Es el cargo de este Articulo dies y media fs.

Consumo — Se han gastado en la manutencion de las gallinas cinco y media fs.

Quedan existentes cinco fans.

Cargo de Terron

Son de cargo doce cargas.

Dada .... Dada pr. asignacion una carga

Consumido .... Consumido en la casa y Molino once cargas

Entradas Estraordinarias y semanales

Este Articulo comprehende

las demandas de la Calle è Yglesia limosnas particulares censo de Marchena, vta vendida &c. segun consta p.r menor en el quaderno unico de cargo è importa todo la cantidad de siete mil trescientos setenta y tres r.s y ocho mrs. de la q.e nos hacemos cargo .... 7.373 ... 8

Censos Cobrados.

Tambien es cargo la cantidad de un mil ochocientos veinte y dos r.s y tres mrs. que han sido cobrados de Censos que pagan à este S.to Hospital en esta Villa y la de Sarada como p.r menor consta en el quaderno unico de cargo .... 1.822 ... 3

Ymporta el cargo total la cantidad de 56397 ... 25 cinquenta y seis mil trescientos noventa y siete reales veinte y cinco mrs. salvo yerro y à continuacion se prosede à la data

Data

Gasto diario

Primeram.te es data la cantidad de dos mil ochocientos setenta y siete r.s y veinte y cinco mrs. q.e se han imbertido en pan carne Gallinas legumbres &c. &c. segun constan p.r menor en el quaderno primero de gasto diario .... 2.877 ... 25

Gasto de Olivares

Tambien es data la canti

De enfrente ... 2[illegible] .. 10.

dad de quinientos cuatro r.s q.e han sido gastados en hacer los suelos y desbaretar segun p.r menor consta en el quaderno segundo 504

Costo de Viñas

It. es data la cantidad de ochocientos seis r.s q.e se han invertido en las regabinas y peonadas sueltas del lapatar como p.r menor constan en el quaderno segundo ... 806 ...

Gasto de Yglesia

Tambien es data la cantidad de tres mil y dos r.s con nueve m.rs q.e han sido gastados en cera, hostias, manteles de Altares, composicion de la Araña de plata, cordon de seda p.a d.ha Araña hornamentos nuevos, velo del Señor &c. como p.r menor consta en el quaderno tercero ... 3.002 ... 9.

Obras de Albañiles

It. es data la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta r.s y veinte y un m.rs q.e han sido los gastados en las obras de Albañileria como p.r muy menor consta en el quaderno tercero ... 10470 ... 21.

Carpintero y Herrero

Tambien es data la cantidad de ocho mil trecientos y cuarenta r.s y cinco m.rs q.e se

17660 ... 21.

han imbertido en los costos de dho. ramo como muy expresamte. consta en el quaderno tercero .... 8.340 .. 5

Yt. es data la cantidad de tres mil docientos veinte y un r.s con treinta mrs. q. se han gastado en varios Articulos pr. mayor y menor â saber, Pagos de contribuciones Carton Cobrador de Censos Composicion de la piedra de Molino Censos pagados &.&a. como pr. menor consta en el quaderno quarto .... 3.221 .. 18

Pago de Guardas, Barbero Hermanos Enfermeros Cocinera Panadera y Monago

Guardas — Tambien es Data la cantidad de quinientos cuarenta y seis r.s q. han sido gastados en los pagos hechos â lo Guardas de las Posesiones de este Sto. Hospital como pr. menor consta en el quaderno quinto .... 546 ..

Barbero — Yt. es data cinquenta r.s dados pr. la resura del medio año segun consta en el quaderno quinto .. .. 50 ..

Hs. Enferm. — Tambien es data la cantidad de setecientos veinte r.s q. se han dado â los Hermanos Enfermeros pr. la asignacion del medio año de esta quenta como consta en el quaderno 5.o .. .. 720 ..

30.538 .. 10

Cocinera, Labandera y Monago

It. es data la cantidad de seis cientos sesenta rr. q.e importan el total de los salarios de la Cocinera Labandera y Monago como consta en el quaderno quinto . . . . „ „ 660.

Medico Cirujano y Boticario

Medico

Tambien es data la cantidad de setecientos treinta y dos rr. dados â el Sor. D.n Juan Rodriguez Carello p.r la asignacion de Medico de este Hospital perteneciente â todo el año de 1821 como consta en el quaderno quinto . . . . „ „ 732.

Cirujano

Igualmente es data doscientos rr. que se dieron â D.n José de Lares p.r su asignacion de Cirujano de este Hospital correspondiente â todo el año de 1821, como consta en el quaderno quinto . . . . „ „ 200.

Boticario

It. es data la cantidad de un mil doscientos doce rr. q.e han importado las medicinas traidas de la Botica de d.n Antonio Armario p.a los Pobres Enfermos de este Sto. Hospital en todo el año de 1821. como consta p.r recibo q.e se halla en el quaderno quinto . . . . „ „ 1.212.

Suma la Data . . . . 33.342..10.

Reales | mrs.

Importa el cargo cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete rs. con veinte y cin-

Cargo	56.397.	2[illegible]
Data	33.342.	1[illegible]
Alc.e cont. la Interv.n	23.055.	1[illegible]

co mrs. y sumando la data treinta y tres mil tres-
cientos cuarenta y dos rs. con dies mrs. resultan de
alcance contra la Intervencion y á favor de esta
Santa Casa Hospital de la Misericordia la cantidad
de veinte y tres mil cinquenta y cinco rs. con quince
mrs. salvo yerro de suma ó pluma, y pa. qe. conste
y obre los efectos qe. halla lugar damos la presente qe.
firmamos en esta Villa del Arahal á once dias de [illegible]
de mil ochocientos veinte y dos.

Antonio Garrido Pbro. — Josef de Torres Carsiro

Antonio Vazquez

33342...10

+

Cuenta de la Casa Hospital
del Santísimo Cristo de la
Misericordia perteneciente
á los tres primeros meses
del año de 1822

+

Cuentas de la Casa Hospital del Santisimo Cristo de la Misericordia pertenec.te à los Seis Primeros Meses del año de 1822,,

+

Dn. Antonio Garrido Pro. y Dn. Jose de Torres Cansino Hermanos de la Hermandad, citada y titulada en la Yglesia Hospital del Sto. Cristo de la Misericordia de esta Villa, Interventores de los vienes, ventas y Admon. de la Casa Hospital de dho. Titulo nombrados pr. el Ayuntamto., damos Cuenta de Cargo y data respectiba á los seis primeros meses del año de mil ochocientos veinte y dos, con expesion y Claridad y es en la forma siguiente.

Cargo

Primeramte. nos hacemos cargo de la cantidad de veinte y tres mil cincuenta y cinco rs. y quince mrs. alcance qe. resultó en favor de la Sta. Casa Hospital en las Cuentas de los seis ultimos meses del año de mil ochocientos veinte y uno..	23.055,, 15.

Cargo de vino

En las Cuentas de los seis ultimos meses de 1821 quedaron existentes y son de cargo ochocientas sesenta y cinco @ y treinta quartillos

Vendidas. De estas han sido vendidas pr. mayor y menor docientas diez y ocho @ á

	23.055,, 15.

23.055

diferentes precios segun consta por menor en el Cuaderno unico de Cargo é importan la Cantidad de cinco mil novecientos treinta y dos r.s 5.932

Consumido — Se han consumido en la Yglesia, Enfermos, Enfermeros y trabajad.s del Campo segun consta en el cuaderno primero de gasto diario, cuarenta y cuatro arrovas.

Existente — Quedan existentes en tinajas y maderas seiscientas tres @ y treinta cuartillos

Cargo de Vinagre

Quedaron existentes y son de Cargo doscientas cinco arrovas de vinagre segun resulta de las cuentas de los seis ultimos meses del expresado año de 1821.

Consumido — Se han consumido en la Casa y Campo diez @

Vendido — Han sido vendidas por mayor y menor á diferentes precios segun consta en el Cuaderno unico de Cargo setenta y una arrobas é importan la Cantidad de ochocientos tres r.s y once mrs. ..... 8[illegible]

Existente — Quedan existentes en las tinajas de las bodegas ciento veinte y cuatro arrovas

Cargo de Azeyte

Produxeron los olivares de este S.to Hos-

29.7[illegible]

pital ochocientas y ochenta fan.s de azeytu-
na y ciento y ocho fan.s de hueso, y de es-
tas se hicieron noventa moliendas á ta-
vezas en quarenta y cinco dias, y produ-
xeron setecientas veinte y una arrovas
azeyte en turbio y aumentando vein-
te y una @ de maquila de beceros com-
ponen la cantidad de setecientas cua-
renta y dos arrovas de azeyte, las mis-
mas q.e son de cargo.

Vendidas — Han sido vendidas como consta en
el cuaderno unico de cargo trescientas
veinte y ocho arrovas q.e importan la
cantidad de diez mil doscientos seis
reales - - - - - - - - - - - - - - - - " 10.206.

Consumidas — Fueron consumidas en la casa Yglesia
y campo veinte y tres @ como cons-
ta en el mismo cuad.o de cargo.

Dadas — Dadas al Cirujano p.r su asignacion dos
arrovas. Al Secret.o de Cavildo dos. P.r el
arrendam.to de la bestia q.e molio la
azeytuna siete @. Al Tarehero q.e cogio
la azeytuna p.r tarea ocho @ y tres
cuartas

Existente — Quedan existentes en las Tinajas del
almacen del azeyte trescientas setenta
y una @ y cuarta.

Trigo

Quedaron existentes cinco fan.s de trigo
las mismas q.e se han gastado en

39.996,,

la manutencion delas gallinas

Cargo de Terron

Produxo la azeytuna molida en toda la temporada del molino setecientas veinte pastas de Terron las q.e son de cargo y sehallan existentes.

Son de cargo ciento veinte y cinco r.s de una porcion de orujo q.e se vendio durante la temporada del molino segun consta por menor en el Cuaderno unico de cargo - - - - - - - - - - - - ,, 12[illegible]

Entrada Extrahordinaria y Semanales

Este Articulo comprehende las demandas de la Calle è Yglesia limosnas particulares pasas vendidas, tercio de la oba vendida de este Hospital, renta del Cortinal de San Roque &.a segun por menor consta en el Cuaderno unico de cargo è importa todo la cantidad de Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro r.s y cuatro m.rs de la q.e nos hacemos cargo - - - - - - - - - - - ,, 2.6[illegible]

Importa el Cargo total la Cantidad de 4277[illegible]

cuarenta y dos mil setecientos setenta y [illegible] reales y treinta m.rs v.on Salvo yerro y [illegible] Continuacion se prosede à la Data —

Data		Reales	mrs.
Gasto diario Cuaderno 1.º	Primeramente es data la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y seis reales y dos mrs. q.e se han imbertido en Pan Carne Gallinas legumbre &c.&c. segun consta por menor en el cuader no primero de gasto diario - - - - "	3.476"	2"
	Gasto de olivares		
Cuaderno 2.º	Tambien es data la cantidad de ocho mil cuatrocientos ochenta y un r.s q.e han sido gastados en la cogida del hueso y azeytunas portes de dhas: Arado de olivares limpia general de dhos. caba de pies de olivos &c. segun p.r menor consta en el cuaderno segundo - - - - - - - "	8.481"	"
	Gasto de Viñas		
Id. 2.º	Item es data la cantidad de dos mil trescientos ochenta y un r.s q.e se han imbertido en la poda, planta de nuevos, caba, cierra y una regavina segun por menor consta en el cuaderno segundo - - - - - - - "	2.381"	"
	Temporada del Molino		
Id. 2.º	Tambien es data la cantidad de un mil ciento setenta r.s q.e han importado las pitanzas y temporada de		
		14.338"	2"

14338

los Molineros como por menor consta en el Cuad.º segundo . . . . " | 1.170

Gastos de Yglesia

Cuaderno 3.º | Ydem es data la Cantidad de cuatro mil setecientos veinte r.s y veinte mrs. q.e han sido imbertidos en Cera, ostias, ornamentos, memorias de Misas, funcion y novena al Señor dorado de un Caliz y un retablo para la Yglesia &.ª &.ª como mas por menor consta en el Cuad.º tercero . . " | 4720

Obras de Albaniles

Ydem 3.º | Tambien es data la Cantidad de cuatrocientos diez r.s q.e han sido los gastados en los reparos q.e se han ofrecido como por menor constan en el Cuad.º Tercero . . . " | 410

Carpint.º y Herrero

Yd. 3.º | Ydem es Data la Cantidad de seiscientos noventa y dos r.s y catorce mrs. q.e se han imbertido en los costos de dho ramo como muy expresam.te consta en el Cuaderno tercero . . . . " | 69[illegible]

Gastos Extraord.s

Cuaderno 4.º | Tambien es data la Cantidad de tres mil seiscientos ochenta y tres r.s y cuatro mrs. q.e se han gastado en varios articulos por mayor y

21.33[illegible]

21331 „ 2

menor, á saber = En Socino, Carbon, cebada p.ª la bestia del Molino, pagos de Contribuc.s y Subsidio &.ª como mas por menor consta en el Cuad.º cuarto „ 3.683 „ 4

Pagos de Guardas Barbero, Hermana Enfermeros, Cocinera Labandera y Monago

Guarda

Cuaderno 5.º

Igualmente es data la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro r.s q.e han importado los pagos hechos á los Guardas de los Dociones de este S.to Hospital como por menor consta en el cuaderno Quinto „ 454 „ „

Barbero

Id. 5.º

Tambien es data la cantidad de cincuenta r.s dados por la resura del medio año como consta en el Cuaderno quinto „ 50 „ „

Herm.s Enferm.s

Idem 5.º

Idem es data la cantidad de setecientos veinte r.s q.e se han dado á los Hermanos Enfermeros por la asignacion del medio año de esta C.ta segun consta en el Cuad.º quinto „ 720 „ „

Cocin.a Lab.a y Monago

Idem 5.º

Igualmente es data la cantidad de Nuevecientos r.s q.e importa el total de los Salarios de la Cocinera, Labandera, y Monago como consta en el Cuad.º quinto „ 900 „ „

Suma la Data la Cantidad de „ „ 27138 6 „

veinte y siete mil ciento treinta y ocho r.s y seis m...

Cargo	42.775
Data	27.138
Alcance contra la Interv.on	15.637

Importa el Cargo cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco r.s y treinta m.rs y sumando la Data veinte y siete mil ciento treinta y ocho r.s y ... m.rs resultan de alcance contra la Intervencion y ... favor de la S.ta Casa Hospital de la Misericordia ... cantidad de quince mil seiscientos treinta y siete ... veinte y cuatro m.rs, salvo yerro de suma ó suma... para q.e conste y obre los efectos q.e halla lugar dam... la presente q.e firmamos en esta Villa del Arahal ... te y cinco de Setiembre de mil ochocientos veinte y ...

Antonio Garrido Pto — Josef de Torres Carsino

Cuentas de la Casa
Hospital del Santisimo
Cristo de la Misericor-
dia pertenec.tes a los tres
ultimos meses del
año de 1829

+

Cuentas de la Casa Hospital del Santisimo Christo de la Misericordia perten.te á los seis ultimos meses del año de 1822.

Dn. Antonio Garrido Vro. y dn. Jose de Torres Cansino Hermanos de la Hermandad cituada y titulada en la Yglesia Hospital del Santo Cristo de la Misericordia de esta Villa, Interventores de los vienes, rentas y Admon. de la Casa Hospital de dho. titulo nombrados p. el Ayuntamto.: damos Cuenta de Cargo y Data respectiva á los seis ultimos meses del año de mil ochocientos veinte y dos, con expresion y claridad y es en la forma siguiente

Cargo.

	Reales	mrs.
Primeramte. nos hacemos cargo de la cantidad de quince mil seiscientos treinta y siete rs. y veinte y cuatro mrs. alcance q. resultó en favor de la Sta. Casa Hospital en las Cuentas de los seis primeros meses del año de mil ochocientos veinte y dos	15.637	24

Cargo de Vino

Son tambien de Cargo nuevecientas sesenta y nueve arrovas y treinta cuartillos de vino en la forma sigte.

603 @ y 30 quartl. q. quedaron existentes en maderas en las Cuentas de los seis primeros meses del referido año de mil ochocientos

	Reales	mrs.
	15.637	24

15.637,, 2

veinte y dos = 26 @ q.e fueron compradas
á Sebastian Gallego Fiel de la Bodega
de los vinos de la Junta Diozesana de
la Ciudad de Sevilla como consta en
el Cuaderno cuarto = y 270 @ q.e fue
ron las q.e produxo las 26 cargas de
obas q.e tubieron las viñas de este
Santo Hospital.

Vendidas — Han sido vendidas de estas por ma
yor y menor á diferentes precios
segun consta en el Cuad.o unico de car
go doscientas cincuenta y dos @ y
nueve cuartillos q.e importan la can
tidad de seis mil novecientas cincuen
ta r.s - - - - - - - - - - - - - - 6.950,,

Consumido — Fueron consumidas en la Yglesia, Enfer
mos, Enfermeros y Trabajadores del Cam
po segun consta en el Cuaderno Pri
mero de gasto diario cuarenta y cin
co @

Existente — Quedan existentes en maderas seis
cientas setenta y dos @ y veinte y un
cuartillos.

Cargo de Vinagre

Quedaron existentes y son de Cargo
ciento veinte y cuatro @ de vinagre
y ademas ochenta @ q.e fueron las

22.587,,

22.587„ 24.

1

producidas del agua pies y orugera q.e todas componen doscientas diez @.

Vendidas — Fueron vendidas por mayor y menor a diferentes precios segun consta en el Quaderno unico de Cargo, sesenta y seis y media @ de vinagre, é importan la cantidad de seiscientos setenta y nueve r.s y treinta mrs. . . . . „ 679„ 30.

Consumidas — Han sido gastadas en la Casa y Campo doce @.

Existentes — Quedan existentes en las Tinajas de las bodegas ciento treinta y una y media @.

Cargo de Azeyte

Quedaron existentes en las Cuentas de los seis primeros meses trescientas setenta y una arrovas y una Quarta de azeyte, y ahumentando ciento noventa y cinco. @. q.e fueron las producidas, en turbio de doscientas noventa y una fanegas de azeytunas, y diez y ocho de hoxezo q.e tubieron los olivares de este S.to Hospital, hechas en veinte y siete moliendas de Cavezas en trece y medio dias, y agregando igualm.te diez y media @. de azeyte de maquilas de beseros asciendeu todas juntas á quinientas setenta y seis @. y tres quar-

23.267„ 20.

tas de azeyte en Servic, las mismas q.e existen en tinajas y son de cargo

Consumidas — Han sido consumidas en la Casa Iglesia y campo como constan en el Quaderno unico de Cargo diez y ocho @ de azeyte.

Dadas — Dadas de asignacion y p.r el arrendam.to de la bestia q.e molio la azeytuna en el año de esta Cuenta como consta en el mismo Cuaderno de Cargo siete @

Existentes — Quedan existentes en las tinajas del Almacen del azeyte quinientas cincuenta y una @ y tres cuartos.

Cargo de Terron

Quedaron existentes en las Cuentas de los seis primeros meses del corriente año: setecientas veinte pastas de terron, y aumentando trescientas treinta pastas q.e fueron las producidas de la azeytuna molida en la temporada del Molino, asciende todas á un mil cincuenta pastas, y de estas rebajando treinta pastas q.e se gastaron en la Casa quedan existentes y son de cargo un mil y veinte pastas

Entradas Estraord.as y Seman.s

Este articulo comprehende las deman-

23.267„ 20„

dos de la Calle e Yglesia, limosnas Par ticulares tercio de la uba vendida de este Hospital el año de 1821. Pago echo de Dn. Antonio Fraxierra á cuenta de lo qe. adeuda a este Hospital, censos cobrados en esta Villa, en la de Parada y Marchena, rentas de las tierras de Dn. Blanca &c. segun pr. menor consta en el cuad.o unico de Cargo e importa todo la cantidad de ocho mil doscien tos treinta y cinco rs. y treinta y tres mrs. de la qe. nos hacemos cargo ... 8.235„ 33„

oruyo vendido — Tambien son de cargo cuarenta rs. de una porcion de oruyo qe. se vendio durante la temporada del ultimo segun consta pr. menor en el Cuad.o uni co de Cargo - - - - - - - - - - - - 40„ „

Importa el Cargo total la Cantidad de „ 31.543„ 19„ treinta y un mil quinientos cuarenta y tres rs. y diez y nueve mrs. von. salvo yerro. y á continuacion se procede á la data.

Data

Gasto diario

Cuad.o 1.o

Primeramte. es data la cantidad de tres mil cuatrocientos veinte rs. y veinte y cuatro mrs. qe. han sido gastados en Pan, Carne, Gallinas, viscochos, al mendradas legumbres &a. &c. segun

por menor consta en el cuad.o primero de gasto diario 3.42

Gasto de Olivares

Cuad.o 2.o Ygualmente es data la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y siete r.s y diez y siete mrs. q.e ha importado el hacer suelos a los oliv.s, cogida de huero y de azeytunas y la arada segun p.r menor consta en el cuad.o segundo . . . 3.2

Costo de Viñas

Ydem 2.o Tambien es data la cantidad de doscientos noventa y dos r.s q.e importó la segunda resgavina de las viñas, y dos peonadas sueltas como aparece en el cuad.o segundo 2

Temporada del Mol.o

Yd. 2.o Ytem es data la cantidad de trescientos quarenta r.s q.e han importado las pitanzas y temporada de los molineros, como consta p.r menor en el cuad.o segundo . . . 3

Costos de Yglesia

Cuad.o 3.o Ygualmente es data la cantidad de quatrocientos tres r.s q.e han sido gastados en cera y hostias como consta p.r menor en el cuad.o tercero 4

7.7

7.713„ 7„

Obras de Albañiles

2.

Idem 3º

Tambien es data ciento cuatro r.s y diez y siete mrs. q.e han sido los gastados en los reparos q.e se han originado como por menor consta en el cuaderno tercero ---- 104„ 17„

Carpint.o y Herrero

Idem 3º

Item es data la cantidad de setecientos veinte y un r.s y treinta y tres mrs. q.e se invirtieron en un ropero q.e se hizo nuevo para guardar las ropas de los Enfermos, y otras frioleras q.e se originaron como p.r menor consta en el cuaderno tercero ---- 721„ 33„

Gastos Extraord.s

Igualm.te es data la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y nueve r.s y veinte y nueve mrs. q.e se invirtieron en pagos de Contrib.s socorros en sus casas á pobres de solemnidad compra de una tinaja de vino, costos de bendimias, ropas compradas para los enfermos, esterado nuevo para la Iglesia, dos puercos comprados &.a como mas p.r menor consta en el cuaderno cuarto ---- 9.849„ 29„

18.389„ 18„

Pagos de Guardas
Barbero, Hermanos
Enfermeros, Medico, Ciru
jano, Boticario, Cocinera
Labandera y Monago.

Guarda
Cuadº 5º
Tambien es data la cantidad de qui
nientos veinte y seis r. q. han im
portado los pagos echos á los Guar
das de las Posesiones de este Sto. Hos
pital como por menor consta en el
cuaderno quinto - - - - - - - - - - " 52

Barbero
Yd 5º
Ytem es data cincuenta r. dados al
Barbero, Mig. Sanchez p. la resura del
medio año como consta en el Cuader
no quinto - - - - - - - - - - - - - - " 5

Herm. Enferm.
Ydem 5º
Ygualmte. es data la cantidad de un
mil doscientos sesenta r. q. han im
portado las asignaciones de los dos
Hermanos Enferm. del medio año y
una libranza q. hizo la Junta de
Benefisencia para q. tomase baños
en la Ciudad de Sevilla el Hermano
Enfermero mayor p. restablecer su sa
lud como consta en el Cuad. quinto " 1.26

Medico
Ydem 5º
Tambien es data setecientos treinta
y dos r. q. se abonaron al Sor. dn. Juan
Rodriguez Cavello por su asignacion

		20.225, 18.
	de Medico de este Hospital perten.te á todo el año de mil ochocientos veinte y dos, como consta en el Cuad.o quinto " "	732, "
Cirujano Idem 5.o	Ydem es Data docientos r.s dados á D.n Jose de Lara por su asignacion de Cirujano de este Hospital perten.te á todo el año de mil ochocientos veinte y dos como consta en el Cuad.o quinto - - - - "	200, "
Boticario Ydem 5.o	Ygualm.te es Data la cantidad de un mil trescientos treinta y dos r.s q.e han importado las medecinas traidas de la Botica de D.n Antonio Armario para los Pobres Enferm.s de este S.to Hospital en todo el año de mil ochocientos veinte y dos como consta p.r recibo q.e se halla en el cuaderno quinto - - "	1.332, "
	Cocinera, Laband.a y Monago	
	Tambien es Data la cantidad de nuevecientos r.s q.e importa el total de los Salarios de la Cocin.a, Laband.a y Monago en los seis meses de esta cuenta como consta en el Cuad.o quinto - - - - - - - - - "	900, "
	Suma la Data la Cantidad de	23.389, 18.

veinte y tres mil trescientos ochenta y nueve reales y diez y ocho maravedices

Cargo	31.543
Data	23.389
Alcance contra la Interv.on	8.154

Importa el Cargo treinta y un mil quinientos cuarenta y tres r.s y diez y nueve m.rs y sumando la Data veinte y tres mil trescientos ochenta y nueve y diez y ocho m.rs resultan de alcance contra la Interv.on y á favor de la S.ta Casa Hospital de la Misericordia la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y cuatro r.s y un m.rs salvo yerro de suma &c. y para q.e conste y obre los efectos q.e halla lugar damos la presente q.e firmamos en esta Villa del hal á veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos veinte y tres

Antonio Garrido Pbro — José Torres Carriro

Cuenta de la fabrica

Segunda y ultima

Ofo de la encomienda

perteneciente a el

año primero de el

[illegible] de 1803

+

Cuentas de la Casa Hospital del Santisimo Cristo de la Misericordia pertenecientes à los Seis primeros meses del año de 1823.

Dn. Antonio Garrido Pro. y dn. Jose de Torres Cansino Hermanos de la Hermandad cituada y titulada en la Yglesia Hospital del Sto. Cristo de la Misericordia de esta Villa, Interventores de los vienes, rentas y Admon. de la Casa Hospital de dho. Titulo nombrados por el Ayuntamto. damos Cuenta de Cargo y data respectiva á los seis primeros meses del año de mil ochocientos veinte y tres, con expresion y claridad y es en la forma siguiente.

Cargo.	Reales	mrs.
Primeramte. nos hacemos cargo de la cantidad de ocho mil, ciento cincuenta y cuatro rs. y un mrs. alcanse q. resultó en favor de la Sta. Casa Hospital en las Cuentas de los seis ultimos meses del año de mil ochocientos veinte y dos	8.154,,	1,,

Cargo de Vino

Son tambien de Cargo seiscientas setenta y dos @ y veinte y un cuartillos de vino q. quedaron existentes en maderas segun resultan en las Cuentas de los seis ultimos meses del expresado año de mil ochocien-

	Reales	mrs.
	8.154,	1,,

8.154,,

tos veinte y dos.

Vendidas — Han sido vendidas por mayor y menor á diferentes precios segun consta en el Quad.º unico de Cargo ciento setenta y tres @ q.e importan la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y siete reales. 3.747,,

Consumidas — Se consumieron en la Iglesia, enfermos, enfermos, y travajadores del Campo cuarenta y cinco @ y diez y ocho cuartillos como consta en el Quad. prim.º de gasto diario.

Existentes — Quedan existentes en toneles cuatrocientas cincuenta y cuatro @ y tres cuartillos.

Cargo de Vinagre

Quedaron existentes y son de cargo ciento treinta y una y media @ de vinagre.

Vendido — Fue vendida p.r menor una arroba como consta en el Quad.º unico de Cargo é importa diez r.s y doce m.rs 1.

Consumido — Fueron consumidas en la Casa y Campo trece @.

Existentes — Quedan existentes en la tinajas de las bodegas ciento diez y seis y media arrobas.

11.91

11.911 13

Cargo de azeyte

Quedaron existentes y son de cargo quinientas cincuenta y una @ y tres cuartas.

Vendidas — De estas han sido vendidas á diferentes precios segun consta en el Cuadº unico de cargo trescientas treinta y seis @ q. importan la cantidad de doce mil doscientos cuarenta y seis r.s ... 12.246

Consumidas — En la Casa, Yglesia y Campo se consumieron veinte y siete @ como consta en el Cuadº unico de cargo.

Existentes — Quedan existentes en las tinajas del almacen del azeyte ciento ochenta y ocho @ y tres cuartas.

Cargo de Terron

Quedaron existentes en las Cuentas de los seis ultimos meses del expresado año de mil ochocientos veinte y dos un mil veinte pastas de Terron y de estas se han consumido en la casa en los seis meses de esta Cta ciento veinte pastas; p.r lo qual quedan existentes nuevecientas pastas.

24.157 13

24.157„

1

Entradas Seman.s y Extraord.s

Este articulo comprehende las demandas de la Calle i Yglesia, limosnas parti cularas y algunas frioleras vendidas de poco valor como p.r menor consta en el Cuad.o unico de Cargo y asciende á la Cantidad de doscientos cinco r.s y veinte y seis m̃rs. de la q.e nos ha cemos cargo . . . . „ 205

Ymporta el Cargo total la Cantidad de „ 24363

veinte y cuatro mil trescientos sesenta y r.s y cinco m̃rs. salvo yerro y a Continuacion procede á la Data

Data

Gasto diario

Cuad.o 1.o

Primeram.te es Data la Cantidad de cuatro mil quinientos sesenta y un r.s y veinte m̃rs. q.e han sido gastados en los seis meses de esta C.ta en Pan, Carne, Gallinas, almend.s, viscochos, legumbres &.a &.a como p.r menor consta en el Cuad.o primero de gasto diario . . . . „ 456

Costo de Olivares

Ygualmente es Data la Cantidad de

	4.561 „ 20 „

dos mil cuatrocientos ochenta r.s y diez y siete mrs. q.e ha importado el estercolo de una fanega de olivar en termino de Paradas; limpia de oliv.s y caba de pies de olivos como p.r menor consta en el Cuad.o segundo - - - - - - „ 2.480 „ 17 „

Gasto de Viñas

Idem 2.o — Tambien es data la cantidad de un mil novecientos cincuenta y un r.s q.e ha importado la poda, caba, cierra, y matar la Lagarta como aparece p.r menor en el Cuad.o segundo - - - - - „ 1.951 „ „

Costos de Yglesia

Cuad.o 3.o — Ytem es data la cantidad de cinco mil trescientos veinte y un r.s q.e han sido invertidos en Cera, hostias, funcion y novena q.e se celebro al Señor de la Misericordia segun costumbre annual, y en la fabricacion de un organo nuevo como todo consta p.r recivos q.e se hallan en el Cuad.o tercero „ 5.321 „ „

Obras de Albañiles

Ydem 3.o — Ygualmente es data la cantidad de trescientos cincuenta y seis r.s y catorce mrs. q.e han sido gastados

	14.314 „ 2

14314.

en el blanqueo general de la Yglesia y Casa, recorrer los texados y en otras friolera s q.e mas p.r menor consta en el Quaderno tercero - - - - - - - - - " 356.

Carpint.o y Herrero

Ydem 3.o Tambien es data sesenta y ocho r.s q.e se gastaron en dos alambrados con sus bastid.s para los Quartos de las ropas de los Enfermos, y en varias composiciones de cerrad.s y llaves como por menor consta en el Quaderno tercero - - - - - - - - - - " 68.

Gastos Extraord.s

Quad.o 4 Ytem es data la Cantidad de quatro mil veinte y ocho r.s y seis m.rs q.e se han invertido en pagos de Contrib.s y de Censos, socorros à Pobres de Solemnidad en sus casas, sobre camas p.a los Enfermos, acemite para la manutencion de las Gallinas, Carbon p.a el gasto de la casa y en otros varios ramos por menor como expresamente consta en el Quad.o quarto. - - - - " 4028.

18.766.

18.766,, 23,,

Pagos de Guardas

Cuad.º 5.º Ygualmente es Data la Cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro r.s q.e han importado los pagos echos á los Guardas de las Posesiones de este S.to Hospital como individualm.te consta en el Cuad.º quinto ---------- 454,, ,,

Hermanos Enfermeros

Ydem 5.º Tambien es data la Cantidad de setecientos veinte r.s asignacion de los dos espresados Hermanos corresp.te al medio año de esta C.ta consta en el Cuad. quinto,, 720,, ,,

Barbero

Ydem 5.º Item es Data sesenta r.s dados á Miguel Sanchez por la resura del medio año de esta C.ta como consta en el Cuaderno quinto ---------- 60,, ,,

Medico

Ydem 5.º Ygualm.te es Data la Cantidad de cuatro cientos cuarenta r.s q.e se abonaron al S.r D.n Juan Rod.ez Cavello p.r orden de la Junta de Beneficencia por doscientas veinte visitas q.e hizo á Pobres Enfermos en sus casas como consta por libranza q.e obra en el Cuad.º quinto ---------- 440,,

20.440,, 23,,

20440,2

Cirujano

Idem. 5º | Tambien es Data la cantidad de quinien tos noventa y seis r.s q.e se abonaron al Sor. D.n Jose de Lara p.r orden dela Junta de Benef.a p.r docientas noventa y ocho visitas q.e hizo à Pobres Enfermos en sus casas, como consta p.r lib.za q.e hobra en el Quaderno quinto - - - - - - - - - " 596,

Cocinera Saband.a y Monago

Item es Data la cantidad de ochocien tos quarenta r.s q.e importan los Sala rios dela arriba expresadas del me dio año de esta Cuenta como consta en el cuad.o quinto - - - - - - - - - - - - " 840,

Suma la Data la cantidad de ―― " 21.876,

veinte y un mil ochocientos setenta y seis r.s y [...] te y tres mrs.

Importa el Cargo veinte y quatro mil trescientos sesenta y tres r.s y cinco mrs. y sumando la Data

Cargo - - - - - "	24363,
Data - - - - - - - "	21.876,
Alcance contra la Interv.on "	2.486,

veinte y un mil ochocientos setenta y seis r.s y vein[te] y tres mrs. resultan de alcance contra la Interven[cion] y à favor dela Santa Casa Hospital dela Miseric[ordia] la cantidad de dos mil quatrocientos ochent[a y] seis r.s y diez y ocho mrs. salvo yerro de su[ma] ò pluma y para que conste y obre los e[fec]tos que halla lugar damos la presen[te]

que firmamos en esta Villa del Arahal a veinte y cinco de Setiembre del año de mil ochocientos y veinte y tres//

Antonio Garrido 1.º Josef de Torres Carrion

#C

Digo yo Dn. José de Torres Cansino como he recivido de Dn. Antonio Irasierra, la cantidad de quatrocientos beinte y dos ps. y beinte y tres ms. ultimo tercio del impte. de la tuba que le bendí de mi propiedad el año de 1821. Y pa. que conste firmo este en Atalial a 6. de Septe. de 1822.

Son. 422. Ps. y 23 ms.

Josef de Torres
Cansino

#C

#C

Como Depositario que soy de los fondos del Hospital de la Misericordia, y Vocal de la Junta de Beneficencia; He recivido de Antonio Irasierra, la cantidad de Un mil ochocientos trece Ps. y doze ms. segundo tercio del importe de la tuba que se le bendió al fiado como consta por Escritura. Y para su resguardo le doy este que firmo en Atalial á 30. de Abril de 1822.

Josef de Torres
Cansino

...1813. Ps. y 12. ms.

Digo yo Dn. José Ildefonso Carrasco [illegible] como he recibido de D. Antonio Larrinaga la cantidad de [illegible] y [illegible] reales [illegible] de la [illegible] que le toca [illegible] del año 1831. Y para que conste firmo este en [illegible] a 6 de Sept. de 1832.

José Ildefonso Carrasco

1831 [illegible] 33 [illegible]

Como Depositario que soy de los fondos de la Hospitalidad de la [illegible] y Real [illegible] de esta Residencia, he recibido de D. Antonio Larrinaga la cantidad de [illegible] reales [illegible] correspondiente de la [illegible] que [illegible] Escribano. Y para que conste firmo en [illegible] a 3 de Abril de 1833.

José Ildefonso Carrasco

[illegible] 13 [illegible]

ℳ

Como Depositario que soy delos fondos del Hospital dela Misericordia de esta Va Recivi del Sr. Antonio Trasierra la cantidad de un mil ochocientos treceRs. y doce mrs. ultimo tercio dela Uba que sele bendio el año de 1821. propia de dho Hospital. Ypa que conste le doy el presente que firmo en Arahal a 6. de Sepre de 1822.

Son. 1,813 Rs. y 12 mrs.

Jose de Torres
Cansino

ℳ

ℳ

Digo yo Dn. Jose de Torres Cansino que he recivido de Antonio Trasierra la cantidad de quatro cientos beinte y dos Rs. y beinte y tres mrs; valor dela tercera parte dela Uba que le vendi este presente año deta fha; y las otras dos terceras ptes devera abonarme, una en 25. de Abril y la otra el 25. de Julio del año proximo venidero de 1822. Y para que conste le doy este que firmo en Arahal a 28. de Septe de 1821.

Jose de Torres
Cansino

~~1813 Rs. y~~
~~mrs. el Hotal.~~ lo entregado

1221 Rs. y 23 mrs.

Alavta

He recivido [illegible]
dos r.s y beinte y tres mrs; del segundo ter
cio de la huba que le bendí a Antonio
Tasierra: y firmo este en Arahal a
24. de Abril de 1822.

Son 422 r.s y 23 mrs

Toret de Torres
Carrion

✝

Los Interbentores del Hospital dela Misericordia de esta V.ª Hemos Recivido de Antonio Tirasierra la cantidad de Un mil Ochocientos trece R.s y Doze m.s; tercera parte del valor dela V.ba que compró á dho Hospital en este presente año dela ftha. Y p.a que conste este pago damos este que firmamos en esta V.a del Arahal á 28. de Sept.re de 1821.

Antonio Garrido   Josef de Torres Carrizo

... 1813 R.s
... 12 m.s

✝

✝

Como Herm.o Mayor y Adm.or que soy de el Hospital dela Misericordia de esta V.a Recivi del S.r D.n Antonio Tirasierra la cantidad de Un mil y Quinientos R.s V.n por quenta de Quince mil R.s que adeuda á dho Hospital. Y para que conste doy el presente que firmo en el Arahal á 3. de Sept.e de 1819.

El Herm.o Antonio de S.n Josef

Son 1500 R.s

Sres. del Ayuntam.to de esta Villa

Arahal 22 de Nov.re de 1823.

Vista esta solicitud [y] los documentos que [a]compañan, por el Ayuntamiento, se acordó en cabildo de [es]te día, pase todo [a] los caballeros sindi[cos]

D.n Antonio Garrido Vro. y D.n Jose de Torres Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las cuentas originales de los seis primeros y ultimos meses, del año anterior de mil ochocientos veinte y dos; y seis primeros meses del pres.te de mil ochocientos veinte y tres con el corresp.te cargo y data, comprobante del

44

Como interventores gloriosos de la Casa Hosp.l de la
Misericordia decimos a q.e hemos recibido de la
tesorería de esta V.a mil quinientos r.s de vellon
de los quince mil que adeuda a este hospital p.r cuenta
recogiendo le damos el presente. Arahal y Sep.re [illegible] de
1821 =

Son 1500 r.s

Antonio Garrido — Jose de Torres Cansino

Antonio Vazquez

40

Sres. del Ayuntamto. de esta Villa

Dn. Antonio Garrido Pro. y Dn. Jose de Torres Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las cuentas originales de los seis primeros y ultimos meses, del año anterior de mil ochocientos veinte y dos, y seis primeros meses del prese. de mil ochocientos veinte y tres con el correspte. cargo y data, comprobacion del

Arahal 22 de Novre. de 1823.

Vista esta solicitud y los documentos que acompañan por el Ayuntamiento, se acordó en cabildo de este dia, pase todo á los caballeros sindi

44

Como Mayordomo Mayor y Admor. que soy del Hospital de la Sta. Misericordia de esta Va. Recivi de el Sor. Antonio Trassierra, la cantidad de un mil y quinientos Rs. Vn. a qta. de quince mil Rs. que adeuda á dho. Hospital. Y pa. que conste y le sirva de abono le doy este que firmo en la Va. del Arahal á 1o. de Octubre de 1820.

El Mayordo. Antonio de Sn. Josef

[illegible] Rs.

4

Sres. del Ayuntam.to de esta Villa

Arahal 22 de Nov.re de 1823.

Vista esta solicitud y los documentos que acompañase por el Ayuntamiento, se acordó en Cabildo de este dia, pase todo á los caballeros sindi[cos]

D.n Antonio Garrido Pro. y D.n Jose de Torres Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las cuentas originales de los seis primeros y ultimos meses, del año anterior de mil ochocientos veinte y dos y seis primeros meses del pres.te de mil ochocientos veinte y tres con el corresp.te cargo y data, comprobante del

---

Como Admin.r Mayor y Adm.or que soy del Hospital dela Misericordia de esta V.a Recivi de D.n Antonio Tavera la cantidad de un mil Quini entos R.s a q.ta de mayor cantidad que adeuda a dho Hospital, tercio vencido en 19. de Marzo del año delafha. Arahal y Agosto 18. de 1818.

El Admin.r Antonio de S.n Jose

Son 1500 R.s

4

Sres. del Ayuntam.to de esta Villa

Arahal 22 de Nov.re de 1823.

Vista esta solicitud y los documentos que acompañan por el Ayuntamiento, se acordó en cabildo de este dia, pase todo á los caballeros sindic[os]

D.n Antonio Garrido Pro. y D.n Jose de Torres Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las cuentas originales de los seis primeros y ultimos meses, del año anterior de mil ochocientos veinte y dos y seis primeros meses del pres.te de mil ochocientos veinte y tres con el corresp.te cargo y data, comprobante del

---

4

Como Herm.o Mayor y Adm.or que soy del Hospital de la Misericordia: Recivi del S.or Antonio Jasneira la cantidad de un mil y Quinientos r.s por Quenta de Quince mil que adeuda a d.ha Casa Hospital.

Y para su resguardo doy el presente que firmo en el Arahal a 20 de Abril de 1817.

El Herm.o Antonio de S.n Josef

Son 1500 R.s

4c

Sres. del Ayuntam.to de esta Villa

Arahal 22 de
Nov.re de 1823.

Vista esta solicitud
y los documentos que
acompañase por el
Ayuntamiento, se
acordó en cabildo de
este dia, pase todo
á los caballeros sindi[cos]

Dn. Antonio Garrido Pro. y Dn. Jose de Torres
Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las
cuentas originales de los seis primeros y
ultimos meses, del año anterior de mil
ochocientos veinte y dos, y seis primeros me-
ses del pres.te de mil ochocientos veinte y tres
con el corresp.te cargo y data, comproba[nt]e del
...

4c

Como Herm.o Mayor y Adm.or que soy del Hos-
pital de la Misericordia de esta V.a Recivi del S.r D.n Anto-
nio Tiasserra la cantidad de Mil y Quinientos R.s v.n cuyos son
a q.ta de Quince mil R.s que adeuda a dho Hosp.l y es 3.o
tercio cumplido en 13. de Marzo del año proximo pasado
de 1816. Y p.a su resguardo le doy este firmado en la
V.a del Arahal á 18. de Febrero de 1817.

El Herm.o Antonio de S.n Josef

Son 1.500 R.s
cumplido a 13. de Mar[zo]
de 1816.

4

Sres. del Ayuntam.to de esta Villa

Arahal 22 de Nov.re de 1823.

Vista esta solicitud y los documentos que acompañan por el Ayuntamiento, se acordó en cabildo de este dia, pase todo á los caballeros sindic[os]

D.n Antonio Garrido Pro. y D.n Jose de Torres Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las cuentas originales de los seis primeros y ultimos meses, del año anterior de mil ochocientos veinte y dos, y seis primeros meses del pres.te de mil ochocientos veinte y tres con el corresp.te cargo y data, comprobante del

---

4c

Como Herm.o Mayor y Adm.or que soy de el Hosp.l dela Misericordia de esta V.a: Recivi de el S.or Antonio Trasierra la Cantidad de Mil Quinientos R.s aquenta de Quince mil R.s que adeuda a d.ha casa por lo qual esta obligado a pagarlo en Diez años y d.ha cantidad es el tercio perteneciente al año de mil ochocientos Catorce Un plazo Diez y Nueve de Marzo. Y para su Resguardo, seguridad y conste donde convenga le doy este firmado en la V.a del Arahal á Nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos Quince: El Herm.o Antonio de S.n Josef

1500 R. el año de 1814.

4

Sres. del Ayuntam.to de esta Villa

Arahal 22 de Novre. de 1823.

Vista esta solicitud y los documentos que acompañan por el Ayuntamiento, se acordó en cabildo de este dia, pase todo á los caballeros sindi...

Dn. Antonio Garrido Pro. y Dn. Jose de Torres Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las cuentas originales de los seis primeros y ultimos meses, del año anterior de mil ochocientos veinte y dos, y seis primeros meses del prest.e de mil ochocientos veinte y tres con el correspte. cargo y data, comprobaie del ...ducto, gastos ... existencias q. ...

Como Hermano Mayor y Administrador que soy de el Hospl. de el Señor de la misericordia de esta Villa del Arahal Certifico haber recivido Mil Quinientos Reales Vellon de Antonio Trasierra a quenta de Quince Mil Rs. q.e recivió del Hº Manl. de Sn. Franco. con la obligacion de satisfacer la dha Cantidad ... no de Diez años y q.e es lo q.e pertenece la dha Cantidad de Mil Quinientos Rs. y p.a su resguardo le doy este q.e firmo en la Va. del Arahal á 29. de Abril de 1814.

El Hº Mayor Antonio de Sn. Josef

Los Sindi...

1, 7

Sres. del Ayuntam.to de esta Villa

Arahal 22 de Nov.re de 1823.

Vista esta solicitud y los documentos que acompañan por el Ayuntamiento, se acordó en cabildo de este dia, pase todo á los caballeros sindicos Procurador general y personero del Comun para que los vean y examinen, poniendo su parecer para que recaiga resolucion.

Manuel Sanchez Galindo
V.S.P. de Cab.do

VILLA DEL ARAHAL

Dn. Antonio Garrido Pro. y dn. Jose de Torres Cansino, ante V.S. hacen presentacion de las cuentas originales de los seis primeros y ultimos meses, del año anterior de mil ochocientos veinte y dos y seis primeros meses del pres.te de mil ochocientos veinte y tres con el corresp.te cargo y data, comprobante del producto, gastos ocurridos, y existencias q.e resultan= La Interv.on cumpliendo con el piadoso encargo q.e se le ha confiado, no ha omitido medio ni diligencia tanto para la conservacion y economia, quanto para la asistencia y curacion de la Humanidad enferma, verificando de esta manera se llenen los efectos de este Establecim.to Piadoso= Si de la inspeccion q.e V.S. deben hacer resulta merecer la aprobacion, cree la Intervencion haber llenado su deber y en este caso piden se le franquee el correspond.te documen-

Los Sindicos han exa-

minado con detencion las cuentas que presentan los Interventores de la casa Hospital de la Misericordia comprehensivas desde 1.º de Enero de 1822 hasta fin de Junio de 1823, y hallandolas muy arregladas no solo en la correspondencia del Cargo y Data, sino tambien en que todas [par]tidas de esta se han expendido con economia y en los objetos mas utiles [al] aumento del caudal, y desempeño de su loable Instituto, son de parecer [que] merecen la aprobacion del Ayuntamiento. Arahal 26 de Nov.e de 1[823]

Pedro Jph. de Herrera

Fran.co de Torres

to = Dios gũe á V.S. m.s a.s Arahal [...] Setiembre veinte y seis de mil ochoc[ien]tos veinte y tres.

José de Torres Carrion

Antonio Garrido Pro

[illegible]

[illegible]

Año 1821

+

Cuentas del Hospital de la Sta Misericordia, q. dan los Interventores de los 6 prim.os meses del año 1821.

Año de 1821.

D.n Antonio Garrido Presb.ro, D.n Jose de Torres Cansino Herm.o de la Hermand.d situada y titulada en la Iglesia Hospital del S.to Cristo de la Misericordia de esta villa, y D.n Antonio Vazquez Procurador Sindico de este Ayuntam.to Constitucional todos tres Interventores de los bienes, rentas y administracion de la Casa Hospital de dho titulo nombrados por el mismo Ayuntam.to en Cabildo q.e celebró el dia diez de Enero pasado del presente año, damos cuenta de Cargo y Data respectiva á los seis prim.os meses del presente año con espresion y clarid.d y es en la forma siguiente

Rs.

Cargo.

Primeram.te nos hacemos cargo de la cantid.d de treinta y seis mil dos cientos y cuarenta r.s ecsistencia, q.e en dha epoca habia en el citado Hospital	36,240..
It.m es cargo la cantid.d de setecientos veinte y ocho r.s con ocho marav.s q.e antes de nombrarse la intervencion se depositaron en D.n Ant.o Frasierra	
	36,240..

de la vta ---- 36,240

y para evitar duplicacion de cuentas nos hacemos cargo de dha cantid. 728

Cargo de vino.

Consiste el cargo del vino segun consta en el Inventario en Un mil dosientas noventa y siete @ =

Vendidas. De estas han sido vendidas por mayor y menor ciento noventa y cuatro @ á diferentes precios, segun consta en el cuaderno de cargo, é importan la cantid. de seis mil cuatrocientos treinta y dos r. ---- 6,432

Consumids. Se han consumido en la Iglesia, enfermos enfermeros, y gente del campo segun consta en el cuaderno prim.o de gasto diario cuarenta y una @ y veinte y cuatro cuartillos =

Existent.s Quedan existentes en tinajas y maderas un mil sesenta y una @ y doce cuartillos.

Cargo de Vinagre.

Consiste el cargo de vinagre en cuatrocientas ochenta y una @ segun consta en el Inventario =

Venta. Han sido vendidas por mayor y menor á diferentes precios segun

43,400

constaen el cuaderno de Cargo sesenta y nueve @, é importan la cantidd. de un mil catorce v. ---------- 43,400. 8

1,014. —

Consumo. Se han consumido en la Casa y campo seis @:

Existenca. Quedan existent. en las tinajas de las bodegas cuatrocientas seis @—

Cargo de Aceite

Es el cargo de aceite segun consta en el Inventario quinientas diez y nueve @ ————

Venta. De estas han sido vendidas docientas veinte y ocho @ por mayor y menor a diferentes precios segun consta en el cuaderno de Cargo, é importan la cantidd. de nueve mil cuarenta y nueve v. ---------- 9,049

Consumo. Se han consumido veinte @. = Regaladas dos; Dadas por la bestia de la Casa q.e sirvio en el Molino dos; q.e todas suman veinte y cuatro @.
Tambien han sido vendidas diez @ de borras, q.e quedan inclusas en la venta ya espresada

Existenca. Quedan ecsistentes docientas cincuenta y siete @ ———— 53,463. 8.

Cargo de Trigo.

Es el cargo de este articulo diez y ocho fan.s ——————

Venta — Se han vendido media fan.a en diez y siete r.s - - - - - - - - - -

Consumo — Se han gastado en la mantencion de las gallinas siete fan.s ——

Exist.cia — Quedan existentes diez fan.s y media.

Terron

Su cargo consiste en treinta y ocho cargas ——————

Venta — Han sido vendidas veinte cargas segun consta en el cuaderno de cargo q.e importa la cantid.d de ciento cincuenta r.s - - - - - - - - - - 1...

Consumo — Han sido consumidas en la casa seis cargas

Exist.cia — Quedan existentes doce cargas

Antonio delas Heras Maestro Alarife, y Juan Maquilla Maestro Carpintero Vecinos de esta Villa Arahal: decimos que enbirtud, del Nonbramiento y aceta ciones que emos eho para el efecto, de Reconocer una obra, en la Casa ospital del Sor. dela Misericordia de esta Villa del Arahal: y dar una Razon yndividual del total costo, aque podra Ascender dicha obra=

La obra que se trata hazer es la Siguiente la azotea y Arcos prosimos ala Sacristia, es preciso derribarlos quitar una Coluna por estar echa pedazos y poner una Nueva azer los arcos en Maderado Nuevo y soladura; ademas un entresuelo, que Cubre la pieza del erma no Mayor, y ademas otras piezas que todo su pavimen to Consta de 18 baras de Longuitud y 5 de latitud teniendo dicho entresuelo quatro quartos con sus divisiones de tavigues sobre sus Maderas, todo lo dicho es precis o el derribarlo por estar sus bigas todas sus entradas podri das y muy Cinbradas: y algunas por medio quebradas pues asido preciso provisional mente apuntalarlas: todo estar muy prosimo auna Rayna=

y para Azer de Nuevo todo lo espuesto: Regulo ser menester 180 Cargas de Cal para toda la obra que al precio de 9 rs. Cada Carga ymportan . . . 1620
yeso 88 fanegas a precio de siete rs. . . . 0616
Cinco Millares de Ladrillos para Raspar al precio de 200 Reales y ademas sus portes . . 1060
por el travajo de Manos . . . 2916
Suma del Ramo de Arbañileria . . . 6212

La Cantidad de seis Mil doscientos doce rs . 6

Ramo de Carpinteria 25 quartones de 7 y
9 pulgadas de grueso y seis baras de largo
cada quarton cuesta 111 rs. que los 25 ymportan . 2
quarenta tablas de flandes para alfanjias
al precio de 17 rs. cada una . 0
portes de los dichos quartones y tablas y sus
derechos . 0
Clavazon y enraje
por el travajo de manos de la Carpinteria . 1
. 5

Suma el Ramo de Carpinteria

Suma total de los dos Ramos de Albañileria
y Carpinteria, la Cantidad de once Mil Nove
cientos y Seis Reales V.n 11

y para que Consta damos la presente en
3 de Septiembre del año de 1821 =

Antonio de las Heras Juan

SELLO DE POBRES

SELLO DE POBRES — FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC. HISPAN. REX. — 1821 — 4. MRS AÑO 1821

S.res del Ayuntam.to Constitucional de esta Villa:

Los interventores de la Casa Hospital del Santo Christo de la Misericordia de esta villa, que abajo firman: Ante V.S. exponen que el edificio de dho Hospital se halla ruinoso y en grave peligro de caerse, en la parte que cae al campo santo, por la entrada, y en la Galería ó bóveda que sigue, de manera que se halla apuntalada, para evitar las desgracias que pueden ocurrir, y siendo preciso hacer dicha obra, y en el dia el tiempo mas propio para acopiar materiales, lo manifestamos á V.S. en fuerza de nuestro encargo, y pedimos que encontrandolo justo previos los reconocimientos é informes que tenga abien, se sirva facultarnos para hacer la enunciada obra, llevando la debida quenta y razon &c.
Arahal y Agosto 27 de 1821.

Antonio Garrido

Josef de Torres Carrero

Antonio Vazquez

SELLO DE POBRES

4 MRS AÑO 1821

Al Ayuntamiento Constitucional de esta villa

[illegible]

... Agosto 27 de 1821.

[illegible signatures]

53,630.. 8

Entradas Estraordinarias.

Este articulo comprende las demandas de la calle é Iglesia, ingreso de sepulturas, censo cobrado de Marchena, renta del cortinal de Sn. Roque &a, segun consta por menor en el cuaderno de Cargo, é importa todo la cantidad de un mil, ochocientos ochenta y tres r.s y veinte y cuatro maravedis.. 1,883.. 24

Importa el Cargo total la cantidad de cincuenta y cinco mil, quinientos trece r.s con treinta y dos maravedis, salvo yerro; y a continuacion se procede a la Data. 55,513.. 32

Data

b. la vuelta

Data

Gasto diario

Primte. damoyen data la cantidad de tres mil quinientos tres r. y treinta marav. q. se han invertido en pan, carne, gallinas, legumbres &c &c. segun consta por menor en el quaderno 1º de gasto diario 35

Costo de Olivares

Tambien es data la cantid.d de tres mil sesenta y nueve r. q.e se han gastado en la arada, corta, limpia, y caba de suelos &c, segun consta en el quaderno 2º. 3,06

Costo de viñas

It.m es data la cantid.d de dos mil ciento treinta r. con diez y seis marav. q.e se han invertido en el

6,57

6.572. 30

resto q.e quedó de poda, y caba, planta y prim.a regabina, &c, segun consta por menor en el cuaderno 2º. ...... 2,130.. 16

Temporada del Molino.

Tambien es data, ciento cuarenta y ocho r.s q.e se han gastado en los molineros segun consta p.r menor en el cuaderno 2º. ... 148.. —

Gasto de Iglesia.

Item es data un mil cuatrocientos trece r.s q.e han sido gastados en cera, hostias, funcion anual &c, segun consta en el cuaderno 3º... 1,413.. —

Obras d. Albañiles.

Tambien es data quinientos noventa y un r.s con veinte y ocho marav.s q.e se han gastado en las obras de albañileria, segun consta por menor en el cuaderno 3º. ..... 591.. 28

Carpintero y Herrero.

Item es data cuatrocientos se-

10,856.. 6

	10,85
senta y tres r.s invertidos en los costos de dhos ramos, segun por menor consta en el cuaderno 3.o	463
Gastos Estraordin.rios	
Tambien es data dos mil trescientos veinte y cinco r.s con diez y ocho maravedis, q.e se han gastado en varios articulos por mayor y menor. á saber. pagos de censos y contribuciones, y otras menudencias como consta en el cuaderno 4.o	2,32
Pago de Guardas, Barbero, Herm.o Enfermero, Cocinera, Labandera y Acolito	
Item es data la cantid.d de dos mil sesenta y tres r.s q.e importa el total de las asignacion.s de los individuos arriba mensionados, como consta por menor en el cuaderno 5.o	2,06
Recibos y Libranzas	
Tambien es data la cantid.d de	
	15,70

seis mil cuatrocientos y seis	15. 707	24
r.s con diez y seis maravedis	C.	
q.e se han gastado en va-		
rios efectos como consta por		
menor en el cuaderno 6.o de		
recibos	6,406.	16
Item es data la cantid.d de un		
mil setecientos seis r.s con ocho		
marav.s q.e se han invertido		
en la cogida de aceituna se-		
gun consta por menor en		
las libranzas q.e se hallan ad-		
juntas en el cuderno 6.o	1,706.	8
Suma la Data	23,820.	14

Cargo	55,513.	32.
Data	23,820.	14.
Alcance cont.a la Interv.on	31,693.	18.

Importa el Cargo cincuenta y cinco mil, quinientos trece r.s con treinta y dos marav.s y sumando la Data veinte y tres mil ochocientos veinte r.s con catorce marav.s, resultan de Alcance contra la Intervencion, y a favor de esta Sta Casa la cantid.d de treinta y un mil, seiscientos noventa y tres r.s con diez y ocho maravedis, salvo yerro. — y para q.e conste y obre los efectos q.e haya lugar, doy la presente, digo damos la presente en esta

villa del Arahal á diez y seis de Julio de
mil ochocientos veinte y uno.

Antonio Garrido Presb.º — Josef R. Soares Carrizo

Antonio Vazquez

Sres del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Dn. Antonio Garrido Pto. Dn. José de Torres Cansino y Dn. Antonio Vazquez. Ante V. S. hacen presentacion delas quentas orijinales delos seis primeros meses del presente año, con el correspondiente Cargo y Data comprobase del producto, gastos ocurridos y existencias que resultan.

La Intervencion cumpliendo con el piadoso encargo que se le ha confiado, no ha omitido medio ni diligencia tanto para la conservacion y economia quanto para la asistencia y curacion dela humanidad enferma, verificando de esta manera se llenen los objectos de este establecimiento de beneficencia.

Si dela Inspeccion que V. S. deven hacer, resulta merecer la aprobacion cree la Intervencion haber llenado su dever, y en este caso piden se le franqué el correspondiente Documento.

Dios —

que a V. S. m[uch]os años.
Atalaia y Julio 16. de 182

Antonio Garrido
Presb[íte]ro

Josef Torres
Carrino

Antonio Vazquez

Nota 3 Dada cuenta de este memorial

SELLO DE OFICIO — HISPAN. REX. FERD. VII D. G. ET CONST. MONARC. 1821 — 4. MRS AÑO 1821

el S.r D.n Juan Martin Espinal Alcalde Prim.o Cons-
titucional mando se pase al Ayuntam.to que pre-
side en el Cavildo Primero q.e se celebre y lo firmo
Firmado en la Villa del Arahal en dia y ocho de Julio
de mil ochocientos veinte y uno —

Manuel Sanches
y Galindo

Testimonio del Acuerdo
de este Ayuntam.to en el Cav.do
que celebro el dia 20 de Ju-
lio de este año de 1821.

Manuel Sanches y Galindo
Ess.no Publico Secretario del
Ayuntam.to Constitucional de esta Villa del Arahal
Doy fee: Que por los S.res que lo componen se celebro
Cavildo el dia veinte de Julio actual, el qual contiene
diferentes acuerdos y uno de ellos se incerta aqui y
es como sigue —

2

En este Cavildo se dio cuenta de un memorial precentado p.r
D.n Antonio Garrido Pbro, D.n Jose de Torres Camino y D.n
Antonio Barques, Interventores nombrados de la
Casa Hospital del Santisimo Christo de la Misericor-
dia de esta Villa en que hacen precentacion de las cu-
entas de dicho Hospital de los seis primeros meses
del precente año y le acompañan siete quadernos,
y piden su aprobacion: El Ayuntam.to Acuerda, que
para resolver se pase al Regidor Primero D.n Anto

nio Calderon Suarez, y Al Pror Sindico Dn Barto
me Roldan para que inspeccionadas digan y expon
gan, lo que noten y advientan, para que pueda re
en la decision de este Ayuntamto y asi se determinó.
El inserto Acuerdo esta conforme con su original que que
da en el Libro Capitular corriente a que me refiero y p
na que conste pongo el presente en la Villa del Anahu
en veinte y uno de Julio de mil ochocientos veinte y un

Manuel Sanchez
Fiel Sind.

Notif. y acept.

En la Villa del Anahuac en el mismo dia mes y añ
yo el Escno notifique é instrui del Acuerdo antecedente a
Antonio Calderon Suarez, Reg. Prim. y Dn Bartolom
Roldan Pror Sindico de este Ayuntamto Constituci
nal, y enterados dijeron aceptaban el encargo y
comision que se les daba, y se entregaron en las cuen
tas presentadas p. la Intervencion p. inspeccionar
y dar su dictamen doy fee=

Rios y Guzman

Dictamen

El Lic.do Dn Antonio Calderon Suarez, y Dn Barto
lome Roldan Regidor Prim.o y Pror Sindico de
el Ayuntamto Constitucional de esta Villa, Comisio
nados y encargados p. el mismo, para la inspeccion de
las cuentas de cargo y Data, que nos percibimos a los
seis meses primeros del presente año, entregar
a esta corporacion, Dn Antonio Garrido Pro, D

Jose de Torres Cansino y Dn. Antonio Basques, Interventores nombrados para el manejo y administracion del caudal perteneciente a la Casa Hospital de la Sta. Caridad y Misericordia de esta Villa Dicen: las han visto y especulisado detenidamente y con toda escrupulosidad, y las hallan corrientes distribuidas; advierten en ellas el buen desempeño de los Interventores, y miran con el mayor placer la economia que han usado a beneficio de dicho Establecimiento; por lo tanto las apruevan y creen deven tambien merecer la aprobacion del Ayuntamto. quien sobre todo determinara lo mas conveniente. Arahal Primero de Agosto de mil ochocientos veinte y uno

Bartolome Rodriguez

Antº. Calderon y Suarez

Cavildo: Vista por el Ayuntamto. la esposicion de antes de los Comicionados q. nombro p.a la inspeccion de las quentas de la Casa Hospital del Santo Cristo de la Misericordia de esta Villa, respectivas a los seis primeros meses del presente año dadas por Dn. Antonio Garrido Pro. Dn. Jose de Torres Cansino y Dn. Antonio Basquez interventores nombrados p.a dha. admon. conformandose el Ayuntamto. con el Dictamen de la Comicion aprueba dhas. quentas quanto ha lugar, y acuerda se archiven en esta Ssnia. con los quadernos q. le acompañan y se franquee a la intervencion para su seguridad y la de dho. Hospital el testimonio oportuno. Y asi se acordo y determino por dichos señores

SELLO DE OFICIO

HISPAN. REX. FERD. VI. D. G. ET. CONST. MONARC. 1821

4. MRS AÑO 1821

y ante mi el escrivano de que doy fee =

Juan Martin

Franc.co Correa

Ant.o Suarez

Jose de Codes

Fran.co Fran.

Bonifacio Romero

Antonio Tomas Sierra

Senador de Ostros

J. Ref.a Garcia

Antonio Vazquez

Sup.r presente

Manuel Sanchez y Galindo

[illegible]

9049 1228
2409 39
154